

## RESOLUCIÓN No.

### POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE, **CORNARE**. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015 y

Que la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare, "CORNARE", le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos naturales renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que la Ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas regionales ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, y, por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

#### ANTECEDENTES:

1. Que mediante Resolución RE-02819 del 07 de mayo de 2021, modificada por la Resolución RE-07055 del 20 de octubre de 2021, Cornare **RENUEVA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** a la sociedad **C.I FLORES EL CAPIRO S.A** con Nit 811020107-7, a través de su representante legal la señora **MARISOL SILVA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.449.117, o quien haga sus veces al momento, en beneficio de los predios con folios de matrícula inmobiliaria 017-1369, 017-15839, 017-20560 y 017-11601, ubicados en las veredas Guamito y San Miguel del municipio de la Ceja del Tambo, con un caudal de 2.3 L/seg, a derivarse de la fuente "El Yarumo", y un caudal de 2.1 L/seg, a derivarse del "Reservorio 2". Vigencia del permiso por el termino de diez (10) años, contados según la ejecutoria de la Resolución RE-02819-2021

1.1- Que, en la mencionada Resolución, requirió a los interesados, para que diera cumplimiento entre otras a las siguientes obligaciones: I) *La parte interesada deberá modificar y/o construir las obras de captación y control de caudales, donde se garanticen la derivación del caudal otorgado e informar por escrito o correo electrónico para la respectiva verificación y aprobación en campo anexando los planos y las memorias de cálculo hidráulicas.* II) *Solicitar ante la Corporación la modificación del permiso de vertimientos otorgado mediante Resolución 131-0495 del 27 de julio de 2015, en el sentido de incluir el predio con folio de matrícula inmobiliaria 017-1369* III) *Diligenciar y allegar el Formulario F-TA-50\_ del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, de acuerdo a lo establecido Decreto 1090 del 28 de junio del 2018 (...)*

2. Que mediante Resolución RE-08560 del 10 de diciembre de 2021, la Corporación niega la modificación de concesión de aguas superficiales, en el sentido de aumentar el caudal a derivar

3. A través del radicado CE-03146 del 23 de febrero 2022, allegan información con el fin de ser evaluada por funcionarios de la Corporación

4. Que funcionarios de la Corporación, procedieron a evaluar la información allegada mediante el radicado antes mencionados y se genera el Informe Técnico con radicado **IT-07992 del 23 de diciembre de 2022**, dentro del cual se formularon las siguientes conclusiones:

(...) "3. **OBSERVACIONES:**

#### AGUA SUPERFICIAL

**Seleccione con una X la cuenca donde se localiza el proyecto, obra o actividad:**

2305	Río Samaná	<input type="checkbox"/>		
2307	Directos al Magdalena Medio (MI)	<input type="checkbox"/>		
2308	Río Nare (Negro, Samaná Norte, Embalse Guatapé y Directos, Nare y Nus)	<input checked="" type="checkbox"/>	X	
2618	Río Arma	<input type="checkbox"/>		
2701	Río Porce	<input type="checkbox"/>		
Nombre Fuente: Lago 1 / Yarumal				
	Lótico	<input type="checkbox"/>		
	Léntico	<input checked="" type="checkbox"/>	X	Caudal Otorgado (L/s): 2,3      Uso: Agroindustrial
Nombre Fuente: Lago 2				
	Lótico	<input type="checkbox"/>		
	Léntico	<input checked="" type="checkbox"/>	X	Caudal Otorgado (L/s): 2,1      Uso: Agroindustrial

PARTE I

AGUA SUBTERRÁNEA

Seleccione con una X el acuífero donde se localiza el pozo o aljibe:

Altiplano Río Negro (Guame, Marinilla, El Santuario, Rionegro, El Carmen de Viboral, El Retiro, San Vicente y La Ceja)
  |

Altiplano de La Unión (La Unión)
  |

Medio Magdalena (Demás Municipios)
  |

Nombre del Punto de Captación:

Pozo
  |

Aljibe
  |

Manantia
  |

I
  |

Caudal Otorgado ((L/s):

Uso:

1. DIAGNÓSTICO LINEA BASE AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO.

ITEM	DESCRIPCIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN)					
Nombre Fuente(s)	Reservorio alimentado por agua lluvia					
Área de estudio (Calculado a partir del punto de captación, tomando como referente un kilómetro aguas arriba y aguas bajo de este punto, para definir un polígono)	La acequia es una derivación de una fuente que nace en la parte alta de la parcelados Yarumo y discurre por vados credos en la hacienda el Trébol, sitio en el cual se hace una partición artesana dividiendo el agua para la escuela de la vereda y otros usuarios. La cual pasa por fincas de recreo desde el nacimiento hasta el cultivo					
% En diferentes coberturas Vegetales.	Bosque Nativo 15%	Bosque Plantado 8 %	Cultivo Permanente 0%	Cultivo Transitorio 75%	Pastos 2%	Otros (instalaciones y lago) 0%
Describir los agroquímicos más utilizados y como es la disposición de empaques. Adicionalmente, informar si se presentan situaciones que pongan en riesgo la calidad del agua	Movento evisect, catombe, dithane FMB stomp 330 Se realiza un triple lavado a los envases y empaques de los agroquímicos. luego se parieran para que no sean reutilizados y son entregados a Campo limpio encargados de la disposición final.					

Actividades productivas sobresalientes (hatos lecheros, avícolas, porcícolas, industrias, flores, agricultura, etc.).	Aguas arribas sobre salen fincas de recreo parcelaciones y cultivos de aguacate y aguas abajo sobre salen cultivos de flores
Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.).	8 metros
Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay recolección, centros de acopio o tratamiento individual).	Los residuos generados al interior de la finca son almacenados en el centro de acopio para luego ser entregados a gestores ambientales autorizados son el FOGA para residuos reciclables y Quimetales para ordinarios y peligrosos
Número y tipo de vertimientos directos identificados en el área de estudio definida.	Desde la quebrada, el río negro y hasta el cultivo se encuentra con numerosos usuarios como Fincas de recreo y Parcelaciones fas cuates hacen un uso directo e indirecto del agua Con fines ornamentales y de consumo de las cuales hasta el momento no se presentan vertimientos directos que las contaminen
Informar si en época de bajas precipitaciones, se presentan dificultades para el abastecimiento del sistema	En época de fuerte verano se flete dificultad para captar el agua
Informar si en época de altas precipitaciones se han presentado avalanchas, avenidas torrenciales o procesos erosivos que impidan el abastecimiento del sistema.	No se presentan problemas en el sistema de abastecimiento
Relacionar si cuentan con fuentes alternas de abastecimiento	Solo se tiene lo que se encuentra en la concesión de agua y el agua lluvia recogida en los reservorios
Indicar si se hace aprovechamiento de aguas lluvias (proceso de recolección, volumen almacenado y usos dados al agua)	Recolección de agua y se usa para riego
Solo para aguas subterráneas: identificar fuentes puntuales de contaminación (Marcar con X)	Cementerios _____ Estaciones de Servicio _____ Acopio de Residuos sólidos _____ Acopio de residuos peligrosos _____ Pozos sépticos _____ Lavaderos de vehiculos _____ Mataderos _____
Especifique si se hace reúso del agua, en caso de hacerlo describir detalladamente el proceso	Se hace reúso del agua en lavado de plásticos. El excedente de agua es utilizado en el lavado de polietilenos de cubierta de los invernaderos
<b>2. REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA (CAUDAL EN L/s.):</b>	
<b>Fuente Superficial</b>	
Caudal promedio de la fuente de captación	8,05 L/s
Aforo puntual	L/s Método: Molinete
Fecha de Aforo	04/03/2021 Estado del tiempo: 16 °C
Caudal promedio de la fuente de captación	8,93 L/s
Aforo puntual	L/s Método: Molinete
Fecha de Aforo	04/03/2021 Estado del tiempo: 16 °C

Pozo o Aljibe 1.		
Nivel Estático	m	En caso de no contar con esta información explicar la razón
Nivel Dinámico	m	
Profundidad	m	
Diámetro	m	
3. DIAGNÓSTICO LINEA BASE DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA. De acuerdo con la información suministrada por el usuario, describir brevemente si cuenta o no con las estructuras y/o dispositivos referidos y su estado actual. En caso de que no aplique para el tipo de usuario que se evalúa DILIGENCIAR como No Aplica o No reporta si no entrega la información.		
CAPTACIÓN (Tipo obra para captar y controlar el caudal otorgado)	Para la captación del agua se cuenta con dos reservonas con una capacidad de almacenamiento de 14,000 m <sup>3</sup> , para la aducción se utiliza una manguera de 3' la cual es arrastrada por medio de 3 motobombas de 10 HP cada una las 2 primeras son eléctricas y la tercera de gasolina, estas conducen el agua hasta una caseta donde se realiza la mezcla con el fertilizante y también la conduce hasta los bloques.	
DESARENADOR (Sistemas de control de flujo y estado)	No se cuenta con desarenada	
ALMACENAMIENTO (Especificar volumen, sistema de control de flujo y estado)	Volumen del almacenamiento: 14.000 m <sup>3</sup> el 60% es agua lluvia y el resto proveniente de la acequia, hay 3 motobombas que conducen el agua hasta los bloques	
DESCRIBIR EL MÉTODO DE MEDICIÓN DE CAUDAL CAPTADO (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). Detallar el sistema para cada fuente concesionada	Por medio de macromedidor, cada alfa se le hace mantenimiento o según el estado se sarna 'a y los registros se hacen todos los días de cada mes	
DESCRIBIR SI SE CUENTA CON MEDICIÓN POR PROCESOS (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). Solo aplica si tiene separado los consumos por procesos.	Se cuenta con macromedidores que sacan el dato del consumo	
Dispositivos de bajo consumo instalados.	Sistema de riego por goteo	
Indique el número de horas de operación por día y el número de días laborados al mes	8 horas y 26 días al mes	
4. DETERMINACIÓN DE LOS CONSUMOS Y PÉRDIDAS: Consolidar la información suministrada por el usuario de tal forma que solo se consigne los promedios del total de datos reportados.		
4.1. DESCRIPCIÓN DEL CONSUMO DOMÉSTICO		
DESCRIPCIÓN DE PERSONAL	Número	Módulo de Consumo

EMPLEADOS ÁREA ADMINISTRATIVA	15	50 L/Empleado-día
EMPLEADOS TURNO.1	190	
EMPLEADOS TURNO.2	0	
EMPLEADOS TURNO.3	0	

#### 4.2. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS.

##### 4.2.1. SISTEMA DE MEDICIÓN

MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	CONSUMO TOTAL MENSUAL POR SECTOR (M³)				
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufactura)
1. Septiembre 2020		17025			
2. Octubre 2020		14120			
3. Noviembre 2020		9527			
4. Diciembre		11481			
5. Enero 2021		13977			
6. Febrero 2021		12151			
7. Marzo 2021		11297			
8. Abril 2021		11277			
9. Mayo 2021		9811			
10. Junio 2021		11020			
11. Julio 2021		13244			
12. Agosto 2021		12462			

En caso de que el usuario no presente los datos anteriores, diligenciar la siguiente tabla con los promedios del total de datos reportado del caudal estimado

MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	CONSUMO TOTAL MENSUAL ESTIMADO (M³)
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	

##### 4.3. MÓDULOS DE CONSUMO

PERIODO REPORTADO: Describir la unidad de tiempo de referencia	MÓDULOS DE CONSUMO				
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufactura)
2020-2021	L/Cab-día	0,33 L/seg-día	L/Ton-Mes	L/Cab-día (Porcinos)	L/Cab-día (Bovinos)

		2,9 L/M <sup>2</sup> -Día	<u>        </u> _ L/Alevino-Mes	<u>        </u> L/Cab-día (Equinos)	
<b>4.4 DETERMINACIÓN DE LAS PÉRDIDAS DEL SISTEMA</b>					
Caudal tratado o captado (m <sup>3</sup> /mes)	10400				
Caudal Aprovechado (M <sup>3</sup> /mes)	8300				
Pérdidas Totales (%)	20				

**PARTE II**

**FORMULACIÓN PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - PUEAA- PERIODO 2022 - 2031**

**1. METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS**

**1.1 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS**

PERIODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS									
	Pecuaria (Avícola, Porcícola y Ganadería)		Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros (	
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%
AÑO 1:				1						
AÑO 2:				1						
AÑO 3:				1						
AÑO 4:				1						
AÑO 5:				1						
AÑO 6:				2						
AÑO 7:				2						
AÑO 8:				2						
AÑO 9:				2						
AÑO 10:				2						

PERIODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS									
	Pecuaria (Avícola, Porcícola y Ganadería)		Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros (Industrial)	
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%
AÑO 1:				1						
AÑO 2:				1						
AÑO 3:				1						
AÑO 4:				1						
AÑO 5:				1						
AÑO 6:				2						
AÑO 7:				2						
AÑO 8:				2						
AÑO 9:				2						
AÑO 10:				2						

**2. PLAN DE INVERSIÓN:**

META	Cuantificación de Actividades para la Construcción de los indicadores de Seguimiento									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
Área a reforestar (Ha)	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
# árboles a sembrar (unidad)	50	55	45	50	50	40	40	45	40	50
Metros lineales de aislamiento	8	8	8	8	8	7	7	7	7	7

Jornada de limpieza de cauces (unidad)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
# de macromedidores a instalar o reponer (unidad)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Metros lineales de tubería a instalar o reponer (ml)	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Implementación de tecnologías de bajo consumo (unidad)	2	1	2	2				1	1	2
# de talleres y/o jornadas de capacitación (unidad)	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
# de salidas de campo (unidad)	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
Mejoramiento y/o adecuación de obras de captación (unidad)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Volumen almacenado (m3)	19688	19688	19688	19688	19688	19750	19750	19750	19750	19750
Volumen de aguas lluvias aprovechada (m3)	67000	67000	67000	67000	67300	67300	67400	67400	67500	67500
Volumen de agua en reúso (m3)	7	7	7	7	7	8	8	8	8	8
META	Costo de la Actividades									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Área a reforestar (Ha)	58520	58520	58520	58520	58520	58520	58520	58520	58520	58520
# árboles a sembrar (unidad)	75000	82500	105000	75000	75000	60000	60000	67500	60000	75000
Metros lineales de aislamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jornada de limpieza de cauces (unidad)	175560	175560	175560	175560	175560	175560	175560	175560	175560	175560
# de macromedidores a instalar o reponer (unidad)	850000	850000	850000	850000	850000	850000	850000	850000	850000	850000
Metros lineales de tubería a instalar o reponer (ml)	62400	62400	62400	62400	62400	62400	62400	62400	62400	62400
Implementación de tecnologías de bajo consumo (unidad)	0	0	0	0				0	0	0
# de talleres y/o jornadas de capacitación (unidad)	29260	<b>29260</b>								
# de salidas de campo (unidad)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mejoramiento y/o adecuación de obras de captación (unidad)	29260	29260	29260	29260	29260	29260	29260	29260	29260	29260
Volumen almacenado (m3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Volumen de aguas lluvias aprovechada (m3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Volumen de agua en reúso (m3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>INDICADORES:</b>										
Indicador Actividad 1.	Ha reforestadas / Ha a reforestar proyectadas * 100									
Indicador Actividad 2.	# de árboles sembrados / # de árboles proyectados a sembrar * 100									
Indicador Actividad 3.	Ml de aislamiento implementados / Ml de aislamiento proyectados * 100									
Indicador Actividad 4.	# de jornadas de limpieza realizadas / # de jornadas de limpieza proyectadas * 100									
Indicador Actividad 5.	# de macromedidores instalados / # de macromedidores proyectados * 100									
Indicador Actividad 6.	Ml de tubería implementadas / ml de tubería proyectada * 100									
Indicador Actividad 7.	# de tecnologías de bajo consumo implementadas / # de tecnologías de bajo consumo proyectadas * 100									
Indicador Actividad 8.	# de talleres realizados / # de talleres proyectados * 100									
Indicador Actividad 9.	# de salidas a campo realizadas / # de salidas a campo proyectadas * 100									
Indicador Actividad 10.	Mejoramiento de obra realizado / mejoramiento de obra proyectado * 100									
Indicador Actividad 11.	M3 de volumen almacenado / m3 de volumen proyectado a almacenar * 100									
Indicador Actividad 12.	M3 de volumen de agua lluvia aprovechado / m3 de volumen de agua lluvia proyectada * 100									
Indicador Actividad 13.	M3 de volumen de agua en reúso implementada / m3 de volumen de agua en reúso proyectada * 100									

h) OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS:

La parte interesada hace entrega de las memorias de cálculo teniendo;

Memorias de cálculo para la fuente que llega al Lago 2:

“Con el fin de intervenir lo menos posible la fuente de agua y disminuir una posible afectación de esta, el agua será captada por medio de una caneca perforada que será sumergida en la fuente, de donde por medio de una tubería de 7' de diámetro será conducida hacia la obra de control de caudal que será construida sobre la margen derecha antes de ingresar al reservorio N°2... El abastecimiento del cultivo se hará por medio de bombeo desde el reservorio N°2 hacia las diferentes áreas de producción

...Una vez captada el agua de la fuente Sin Nombre será conducida a la obra de control de caudal, para lo cual se construirá un tanque con vertedero triangular de 90°, con su respectivo rebose que se encargará de devolver el caudal excedente a la fuente, el cual determinará el nivel máximo de la lámina de agua en el vertedero, facilitando de esta forma controlar el caudal concedida por Corriere, esta obra se construirá antes del ingreso del agua al reservaría. Ver detalles en el plano adjunto” teniendo;

$$Q = 1.42 H^{5/2} \tan (\varnothing/2)$$

Donde;

Q: Caudal de descarga a través del vertedero, igual a 0,021 m3/s

H: Carga hidráulica sobre la cresta, igual a 0,074 m

Ø: Ángulo de la abertura triangular, igual a 90°

Memorias de cálculo para la Quebrada El Yarumo:

“Teniendo en cuenta el sistema de captación descrito y las dificultades con el propietario del predio en el cual se capta el caudal (Jhon Cano) para la construcción de obras de control de caudal, se solicita a Cornare se evalúe la implementación de una obra de control de caudal conjunta con el señor Jaime Tobón en el sitio donde ingresa por tubería a la empresa, para lo cual se deberá realizar la sumatoria de los caudales otorgados por Cornare y el caudal excedente será llevado por manguera hacia la fuente en un punto aguas abajo. Es de anotar que una vez controlado el caudal otorgado para el cultivo este será llevado por medio de manguera hacia el reservaría N°1 y el caudal correspondiente al otorgado al señor Jaime Tobón se dejará continuar por acequia hasta su predio.

Los diseños de la obra de control de caudal serán presentados una vez Cornare realice la evaluación y aprobación de la propuesta realizada en este documento, se considera necesaria la realización de una visita técnica adicional con el acompañamiento de los técnicos de Cornare, el señor Jaime Tobón y representación de Flores El Capiro con el fin de llegar a una concertación sobre la solución planteada.”

**4. CONCLUSIONES:**

a) RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AGUAS:

Verificación de Requerimientos o Compromisos: RE-02819-2021 del 07 de mayo del 2021, RE-07055-2021 del 20 de octubre del 2021 y RE-08560-2021 del 10 de diciembre del 2021

ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIALMENTE	
Solicitar ante la Corporación la modificación del permiso de vertimientos otorgado mediante Resolución 131-0495 del 27 de julio de 2015, en el sentido de incluir el predio con folio de matrícula inmobiliaria 017-1369, se anexa formulario Único	Diciembre 2022		X		No se ha presentado

Nacional de Permiso de Vertimientos (RE-02819-2021, RE-07055-2021, RE-08560-2021)					
Diligenciar y allegar el Formulario F-TA-50_ del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, de acuerdo a lo establecido Decreto 1090 del 28 de junio del 2018 (RE-02819-2021, RE-07055-2021, RE-08560-2021)	Diciembre 2022	X			Se evalúa en el presente informe
Allegar anualmente a la Corporación los registros de los macromedidores del Lago 1 y el Lago 2 (RE-02819-2021)	Diciembre 2022	X			Mediante radicado CE-00736-2022 del 17 de enero del 2022 la parte interesada hace entrega de los consumos del año 2021
Adjuntar comprobantes de pago de la tasa por uso (RE-02819-2021)	Diciembre 2022		X		No se ha presentado
Para caudales a otorgar mayores de 1.0 L/s. La parte interesada deberá modificar y/o construir las obras de captación y control de caudales, donde se garanticen la derivación del caudal otorgado e informar por escrito o correo electrónico para la respectiva verificación y aprobación en campo anexando los planos y las memorias de cálculo hidráulicas (RE-07055-2021, RE-08560-2021)	Diciembre 2022			X	Se evalúa en el presente informe el diseño para la obra de captación que conduce al Lago 2, no obstante, se sugiere cambiar de punto de captación de la fuente que conduce al Lago 1 e implementar obra conjunta en la fuente El Yarumo.

**b) SOBRE LA INFORMACIÓN EVALUADA:**

COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA -	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIALMENTE		
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO	x				Se realiza un diagnóstico ambiental
REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA					Se reporta información
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	x				Se realiza el diagnóstico del sistema de abastecimiento.
DETERMINACIÓN DE CONSUMOS (MEDIDOS O ESTIMADOS)	x			X	Se reporta un consumo promedio de 10400 m3/mes cual es equivalente a 4 L/s, caudal similar al otorgado por la corporación el cual es de 4,4 L/s
DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS (MEDIDAS O ESTIMADAS)	x			X	Se reporta porcentaje de pérdidas de 20 %

MÓDULOS DE CONSUMO	x				Se reporta módulo de consumo de 0,33 L/seg-día y 2,9 L/M2-Día
REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS	x			X	Se presenta una meta de reducción de Consumo de 15 %
REDUCCIÓN DE CONSUMOS	x			X	Se presenta una meta de reducción de Consumo de 15 %
PLAN DE INVERSIÓN	x			X	Se presenta plan de inversión por un valor total de \$ 11.505.000
INDICADORES	x			X	Las actividades se encuentran cuantificadas lo que permite generar los indicadores de gestión y hacerle seguimiento al plan propuesto.

- c) **SOBRE OTROS PERMISOS QUE REQUIERE EL USUARIO:** Solicitar ante la Corporación la modificación del permiso de vertimientos otorgado mediante Resolución 131-0495 del 27 de julio de 2015, en el sentido de incluir el predio con folio de matrícula inmobiliaria 017-1369, se anexa formulario Único Nacional de Permiso de Vertimientos”

(...)

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 8 de la Constitución Política establece que *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.*

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.*

Es deber del Estado *proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.*

Que el artículo 80 ibidem, establece que: *“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución (...).”*

Que el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: *“Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;”*

Que el artículo 88 del Decreto - Ley 2811 de 1974, establece que sólo puede hacerse uso de las aguas en virtud de una concesión.

Que el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto Ley 2811 de 1974, consagra en su artículo 1 que *“El Ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social”*

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 adicionado al Decreto 1076 del 2015, cuyo objeto es reglamentar la Ley 373 de 1997 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y aplica a las Autoridades Ambientales, a los usuarios que soliciten una concesión de aguas y a las entidades territoriales responsables de implementar proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y

ahorro del agua; que la anterior norma fue desarrollada por la Resolución 1257 del 2018 estableciendo lineamientos del contenido básico para la formulación y aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorra de Agua (PUEAA).

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que en virtud de las anteriores consideraciones jurídicas y acogiendo lo establecido en el Informe Técnico con radicado **IT-07992 del 23 de diciembre de 2022**, se conceptúa sobre la información allegada mediante radicado CE-03146 del 23 de febrero de 2022, en el resuelve del presente acto administrativo

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa que lo faculta para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA**, presentado a través del radicado CE-03146 del 23 de febrero de 2022, por la sociedad **C.I FLORES EL CAPIRO S.A** con Nit 811020107-7, a través de su representante legal la señora **MARISOL SILVA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.449.117, o quien haga sus veces al momento, para el periodo 2022-2031, ya que contiene la información básica para su aprobación.

**Parágrafo primero:** El programa para el uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA-, se aprueba con base en haber entregado la siguiente información:

- CONSUMOS (l/s): 10400 m3/mes cual es equivalente a 4 L/s. caudal similar al otorgado por la corporación el cual es de 4,4 L/s.
- PÉRDIDAS TOTALES (%): 20
- META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (%): 15 %
- META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS (%): 15 %
- ACTIVIDADES:

INDICADORES:	
Indicador Actividad 1.	Ha reforestadas / Ha a reforestar proyectadas * 100
Indicador Actividad 2.	# de árboles sembrados / # de árboles proyectados a sembrar * 100
Indicador Actividad 3.	Ml de aislamiento implementados / Ml de aislamiento proyectados * 100
Indicador Actividad 4.	# de jornadas de limpieza realizadas / # de jornadas de limpieza proyectadas * 100
Indicador Actividad 5.	# de macromedidores instalados / # de macromedidores proyectados * 100
Indicador Actividad 6.	Ml de tubería implementadas / ml de tubería proyectada * 100
Indicador Actividad 7.	# de tecnologías de bajo consumo implementadas / # de tecnologías de bajo consumo proyectadas * 100
Indicador Actividad 8.	# de talleres realizados / # de talleres proyectados * 100
Indicador Actividad 9.	# de salidas a campo realizadas / # de salidas a campo proyectadas * 100
Indicador Actividad 10.	Mejoramiento de obra realizado / mejoramiento de obra proyectado * 100
Indicador Actividad 11.	M3 de volumen almacenado / m3 de volumen proyectado a almacenar * 100
Indicador Actividad 12.	M3 de volumen de agua lluvia aprovechado / m3 de volumen de agua lluvia proyectada * 100
Indicador Actividad 13.	M3 de volumen de agua en reúso implementada / m3 de volumen de agua en reúso proyectada * 100

**ARTICULO SEGUNDO. REQUERIR** a la sociedad **C.I FLORES EL CAPIRO S.A** a través de su representante legal la señora **MARISOL SILVA GÓMEZ**, o quien haga sus veces al momento, para que dé cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- **Adjuntar** comprobantes de pago de la tasa por uso
- **Presentar** anualmente el informe de avance del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, PUEAA aprobado para la vigencia 2022-2031.
- **Presentar** las actividades realizadas para contribuir al uso eficiente y ahorro del agua en el periodo 2021-2022

**ARTICULO TERCERO. REQUERIR** a la sociedad **C.I FLORES EL CAPIRO S.A** a través de su representante legal la señora **MARISOL SILVA GÓMEZ**, o quien haga sus veces al momento, para que en el término de un (1) mes, dé cumplimiento a las siguientes obligaciones

- **Solicitar** ante la Corporación la modificación del permiso de vertimientos otorgado mediante Resolución 131-0495 del 27 de julio de 2015, en el sentido de incluir el predio con folio de matrícula inmobiliaria 017-1369
- **Solicitar** la modificación de la Concesión de Aguas de la fuente el Yarumo, debido a que expresan dificultad de realizar la obra de captación y control de caudal en el punto que actualmente se encuentra otorgada la Concesión, en caso de ser aprobada la modificación se podrá solicitar la sumatoria de caudales para la realización de la obra conjunta que desean implementar toda vez las partes implicadas estén de acuerdo.

**ARTICULO CUARTO. ADVERTIR** a la sociedad **C.I FLORES EL CAPIRO S.A** a través de su representante legal la señora **MARISOL SILVA GÓMEZ**, o quien haga sus veces al momento, que deberán seguir dando cumplimiento a las obligaciones y recomendaciones establecidas en la Resolución RE-02819 del 07 de mayo de 2021, modificada por la Resolución RE-07055 del 20 de octubre de 2021.

**PARAGRAFO.** La Corporación, se reserva el derecho de hacer el Control y Seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los permisos ambientales, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

**ARTICULO QUINTO. NOTIFICAR** personalmente el presente acto administrativo a la señora **MARISOL SILVA GÓMEZ** en calidad de representante legal o quien haga sus veces al momento, haciéndole entrega de una copia de la misma, como lo dispone la Ley 1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO SEXTO. INDICAR** que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO SÉPTIMO. ORDENAR** la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare, a través de su página Web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co) conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993

Dado en el Municipio de Rionegro,

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO**  
Directora Regional Valles de San Nicolás.

**Expediente: 130210314**

Proyectó: Abogada- Alejandra Castrillón

Técnico: Andrea Villada

Proceso: Control y Seguimiento.

Asunto: Concesión de Aguas Fecha: 26-12-2022